



LA PAMPA

DECRETO 191/2011
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Becas Rama Profesional de la ley 1279.
Del: 03/03/2011; Boletín Oficial 18/03/2011

Artículo 1º. - Fíjase a partir del 1 de enero y hasta el 31 de mayo de 2011 en un número de 25 el cupo de becas equivalentes a la asignación mensual de la Categoría 9 –Rama Profesional- de la Ley Nº 1279, destinadas a los médicos que realizan las residencias en Medicina General con Orientación Comunitaria en los Hospitales “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, y “Gobernador Centeno” de General Pico, asignadas según se detalla en el presente.

Art. 2º.- Fíjase a partir del 1 de enero y hasta el 31 de mayo de 2011 en número de 11 el cupo de becas destinadas a los médicos que realizan la Residencia en Pediatría en el Hospital “Dr. Lucio Molas”, las que serán equivalentes a la asignación mensual de la categoría 9 –Rama Profesional- de la Ley Nº 1279, asignadas según se detalla en el presente.

Art. 3º.- Fíjase a partir del 1 de enero y hasta el 31 de mayo de 2011 en número de 5, el cupo de becas destinadas a los médicos que realizan las Residencia en Terapia Intensiva de Adultos en el Hospital “Dr. Lucio Molas”, las que serán equivalentes a la asignación mensual de la categoría 9 –Rama Profesional- de la Ley Nº 1279, asignadas conforme a la siguiente descripción.